

# Bases convocatoria

## Cafés y Bares Notables del Municipio B

### Fundamento

El Municipio B impulsa la creación del reconocimiento “Cafés y Bares Notables del Municipio B” con el objetivo de valorar, proteger y proyectar los cafés y bares históricos que forman parte de la identidad urbana, social y cultural de Montevideo. Tal como señalan los antecedentes departamentales y las iniciativas internacionales en torno a bares notables y patrimoniales, estos espacios no solo ofrecen gastronomía: son memoria viva, arquitectura histórica, refugios de comunidad y motores culturales que han acompañado a la ciudad desde los siglos XIX y XX .

Inspirado en experiencias como los Bares Notables de Buenos Aires y la Ruta de Cafés Históricos de Europa, este programa busca consolidar un circuito cultural activo, atractivo para la comunidad, turistas y visitantes, posicionando al Municipio B como territorio de valor patrimonial y desarrollo local.

En el proceso de elaboración de esta iniciativa, el Municipio B mantuvo un intercambio con el programa Bares Notables de Buenos Aires, con el fin de fortalecer la cooperación y generar sinergias entre ambos circuitos históricos y turísticos del Río de la Plata.

### Criterios de reconocimiento

Podrán postularse cafés y/o bares ubicados dentro del Municipio B que cumplan con los siguientes requisitos: [Límites geográficos del Municipio B](#)

- Antigüedad: establecimientos fundados entre los siglos XIX y XX, con trayectoria comprobada y reconocida en el barrio.
- Valor patrimonial: que conserven la identidad propia, elementos arquitectónicos relevantes, memoria colectiva o símbolos vinculados a la historia urbana de Montevideo .
- Actividad cultural comprobada en los últimos 6 meses (música, ciclos literarios, exposiciones, actividades comunitarias, etc.).
- Adhesión al programa “Boliches Libres de Acoso” de la Intendencia de Montevideo, al momento de la presentación.
- Habilitaciones en regla al momento de la inscripción.

- Aporte barrial y turístico: locales reconocidos por su contribución al tejido social, la vida de barrio y la promoción cultural.

## Compromisos del Municipio B

Los establecimientos seleccionados recibirán:

- Instalación de una placa oficial distintiva como “Cafés y Bares Notable del Municipio B”.
- Difusión pública de su historia, identidad y programación dentro de la comunicación institucional del Municipio B.
- Exoneración del canon por mesas y sillas, alineada con la normativa vigente, como ocurre en antecedentes departamentales actuales .
- Integración a la Ruta de Cafés y Bares Notables, un circuito cultural y turístico del Municipio B en coordinación con la división Turismo de la Intendencia de Montevideo, orientado a dinamizar la economía local y fortalecer la identidad barrial.
- Creación de “La Noche de los Cafés y Bares Notables”. Una jornada anual inspirada en experiencias como la Noche de los Bares Notables de Buenos Aires, con actividades especiales y programación cultural en toda la red.

## Postulación

1. Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente a través del formulario en línea [Formulario de postulación Cafés y Bares Notables del Municipio B](#), presentando la siguiente documentación:
  - Documento probatorio de la antigüedad arquitectónica y de la actividad como café y/o bar.
  - PDF donde se detalle (con texto y foto), que el espacio conserva la identidad propia, elementos arquitectónicos relevantes, memoria colectiva o símbolos vinculados a la historia urbana de Montevideo.
  - Permisos de espectáculos públicos (IM) de los últimos seis meses a la postulación
  - Constancia de Habilitación Comercial vigente.
  - Constancia Regulación alimentaria.
  - Declaración jurada de residuos sólidos no domiciliarios.
  - PDF donde se argumente el aporte barrial y turístico del local.
  - Inscripción al programa “Boliches Libres de Acoso” de la Intendencia de Montevideo.
  - PDF con una propuesta breve de actividades (culturales) a desarrollar en el café y/o bar en cada mes de 2026.
  - Declaración jurada de postulación a Cafés y Bares Notables, ante el municipio (el siguiente documento: [Declaración jurada](#))

## **Plazos de recepción**

- La convocatoria estará abierta hasta el **lunes 13 de abril de 2026**, inclusive. Solo se considerarán las postulaciones enviadas dentro de dicho período.

## **Selección**

- La evaluación y selección de los bares será definida por la Mesa de Cafés y Bares Notables, encabezada por la alcaldesa del Municipio B, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Turismo, la División Turismo de la IM, Cambadu (en representación de los cafés y bares) y la Prosecretaría de la IM.

## **Fallo**

- El fallo será inapelable, el mismo se basará en los criterios anteriormente determinados en estas bases.

## **Seguimiento**

- La mesa de Cafés y Bares Notables hará un seguimiento a los cafés y/o bares seleccionados, para evaluar el cumplimiento de los criterios, con el fin mantener el reconocimiento como Café y Bar Notable del Municipio B, cada año.

## **Consultas**

Las consultas podrán realizarse a través del correo [comunicacion.b@imm.gub.uy](mailto:comunicacion.b@imm.gub.uy)